

RESOLUCIÓN CS N° 449/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2008

Expediente N° 12.144/97.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD N° 327/08, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior acepte la renuncia interpuesta por la Lic. Alcira Marta Ramos de Méndez, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, con efecto al 12 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que la citada profesional fue designada y tomó posesión en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, el 12 de agosto de 2008.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 297/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Lic. Alcira Marta RAMOS de MÉNDEZ, DNI N° 11.616.148, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, de la asignatura Enfermería Pediátrica, de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efecto al 12 de agosto de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Salud, Lic. Ramos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA